-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señorita Teresita Rosa María ALVAREZ, argentina, mayor de edad, DNI. Nº 36.667.468, CUIT Nº 27-36667468-9, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

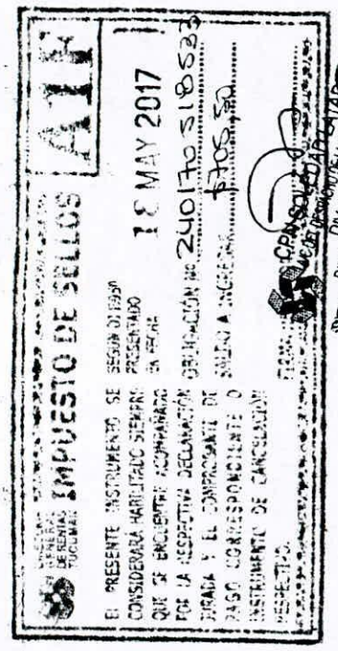

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución [illegible] contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios docentes como auxiliar de cátedra de la Asignatura "ENFERMERIA COMUNITARIA" correspondiente a 1º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", para el período lectivo 2.016, en la ciudad de Famaillá. Además tendrá las siguientes obligaciones:

a) Dictado personalizado de las clases en forma diaria.-

b) Brindar clases de apoyo y/o consulta al final de cada tema programado.-

c) Asistencia y apoyo a la coordinación del Curso para elaborar la base de cuestionarios de evaluación final y si correspondiere de recuperación de examen tanto parciales como finales.-

d) Elaborar un informe mensual de las tareas realizadas.-

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios----------

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de ocho (8) meses, a partir del 01 de octubre de 2.016 y hasta el 30 de junio de 2.017, en razón del receso de las actividades académicas de enero de 2.017.----------

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($140.830,48) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en ocho (8) cuotas de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON OCHENTA Y UNO CENTAVOS ($17.603,81) mensuales cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.----------

QUINTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN LICENCIATURA DE ENFERMERIA – FAMAILLÁ (PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA).----------

//////////

VALOR POR HOJA $ 0.-
A1F Ley N° 5467, Apart. J, Inc. 2, Artículo 13°

////////////////

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la recisión del contrato de puro derecho.----------

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.----------

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo fuero o jurisdicción.----------

NOVENA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.----------

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 18 MAY 2017

CONTRATO Nº 0470 2017.

mda

Srta. Teresita Rosa María ALVAREZ
-LOCADORA-

Dra. Alicia BARDON
-RECTORA U.N.T.-